Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Adenda Nº 1

Asunción, 19 de noviembre de 2012

Señores

OFERENTES

Presente

Se comunica que las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº /2012 **"Servicio de Organización de Eventos Protocolares para la Cancillería Nacional"**, han sido modificadas, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

SECCION II

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Documentación que acrediten la capacidad del oferente

FACTORES

1- Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos (6) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.

2- *Acreditar experiencia en el ramo, detallando servicios de igual naturaleza al objeto del llamado, con actas de recepción, constancias, certificados, etc. (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2009, 2010 y 2011).*

3- El oferente deberá demostrar poseer como mínimo el 50% del monto máximo establecido para el presente llamado. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. *Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/Extracto bancario donde conste su disponibilidad efectiva a la fecha de presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de dicha fecha.*

4- Acompañar referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

5- El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011.

(c) *Volumen Anual de Negocios:*

Promedio de volumen anual de los contratos del oferente no inferior al 25% del monto máximo del presente llamado, en cada uno de los últimos tres años (2009, 2010 y 2011). Los contratos considerados será única y exclusivamente en Licitaciones de igual naturaleza a la presente (servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias), que contengan Lotes de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado. Solo serán considerados contratos, cuyos montos no sean inferiores al 20% del monto máximo del presente llamado.

Observación: La verificación del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior, se hará sobre la base de copias autenticadas por escribanía de los contratos.

- Las empresas que actualmente prestan servicios con la convocante, deberá solicitar a la misma, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación.
- El Oferente deberá presentar cartas de compromisos de cada una de las empresas prestadoras propuestas. La carta consiste en un documento a través de la cual la Empresa Propuesta por parte del Oferente manifiesta su conformidad en prestar sus servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores a pedido y por cuenta del oferente, para el caso que este resultase adjudicado
- Todas las Constancias requeridas deberán ser dirigidas al presente llamado y originales.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o mas oferentes con el mismo monto ofertado, y que cumplan con todos los requisitos solicitados en el PBC, la convocante tendrán en cuenta aquel oferente que presente el mayor volumen de contratos (monto de contratos), las mismas para ser consideradas deberán venir acompañadas de la constancias de cumplimiento contractual emitida por la contratante en los últimos tres años.

Así también, la empresa que tenga mayor experiencia en el ramo demostrado a través de constancias de buen cumplimiento de contratos con empresas públicas y/o privadas.

Se aplicará lo establecido en la Ley N° 4.558/ 2011, por el cual se establecen márgenes de preferencia del 20 % para los productos y servicios de origen nacional.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Debe decir

SECCION II

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Documentación que acrediten la capacidad del oferente

FACTORES

6- Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos (5) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.

7- Acreditar experiencia en el ramo, detallando servicios de igual naturaleza al objeto del llamado, con actas de recepción, constancias, certificados, etc. (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2009, 2010 y 2011).

8- El oferente deberá demostrar poseer como mínimo el 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. *Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/Extracto bancario donde conste su disponibilidad efectiva a la fecha de presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de dicha fecha.*

9- Acompañar referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

10- El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección

7

General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011.

Volumen Anual de Negocios:

Promedio de volumen anual de contratos no inferior al 50 % del **monto máximo** del presente llamado, considerando los años 2010; 2011 y 2012 (año vigente). El volumen anual será considerado tomando en cuenta la sumatoria de todos los contratos dividido por tres (3) (cantidad de año). De contratos públicos y privados que sean, única y exclusivamente en el rubro de Eventos, de igual naturaleza al solicitado en el presente llamado, como ser: Servicios Ceremoniales, Servicios Protocolares, Servicio de Organización de Eventos, Cumbres. Solo serán considerados contratos, cuyos montos no sean inferiores al 20% del monto máximo del presente llamado

Observación: La verificación del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior, se hará sobre la base de copias autenticadas por escribanía de los contratos.

- Las empresas que actualmente prestan servicios con la convocante, deberá solicitar a la misma, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación.
- El Oferente deberá presentar cartas de compromisos de cada una de las empresas prestadoras propuestas. La carta consiste en un documento a través de la cual la Empresa Propuesta por parte del Oferente manifiesta su conformidad en prestar sus servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores ha pedido y por cuenta del oferente, para el caso que este resultase adjudicado
- Todas las Constancias requeridas deberán ser dirigidas al presente llamado y originales.

El oferente deberá presentar por lo menos dos (2) órdenes de trabajo, facturas, contratos con las empresas propuestas para este llamado, prestadoras de los siguientes servicios:

- **Servicio de Alquiler de vehículo**
- **Servicio de ornamentación**
- **Servicio de Traducción Simultanea**
- **Servicio de Audio evento**
- **En el caso de los servicios de hotelería, el oferente deberá presentar (2) órdenes de trabajo, facturas o contratos de cada uno de los cinco (5) hoteles** propuestos.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o mas oferentes con el mismo monto ofertado, y que cumplan con todos los requisitos solicitados en el PBC, la convocante tendrán en cuenta aquel oferente que presente el mayor volumen de contratos (monto de contratos), las mismas para ser consideradas deberán venir acompañadas de la constancias de cumplimiento contractual emitida por la contratante en los últimos tres años.

Así también, la empresa que tenga mayor experiencia en el ramo demostrado a través de constancias de buen cumplimiento de contratos con empresas públicas y/o privadas.

Se aplicará lo establecido en la Ley N° 4.558/ 2011, por el cual se establecen márgenes de preferencia del 20 % para los productos y servicios de origen nacional.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Víctor Rodrigo Irala Jara

Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de Relaciones Exteriores